



**Resolución por la que se corrigen errores materiales en la resolución de la convocatoria de la segunda edición de los Premios Celia Amorós de Ensayo Feminista, correspondientes al año 2022 (Resolución de 11 de julio de 2022, de la Dirección del Instituto de las Mujeres, extracto en BOE de 23 de julio).**

---

Advertidos errores materiales en la resolución de la convocatoria de la segunda edición de los Premios Celia Amorós de Ensayo Feminista, correspondientes al año 2022, se procede a su corrección;

En el apartado Cuarto ANTEDECENTES DE HECHO, donde dice:

*“... De las **36 solicitudes presentadas**, son admitidas 32, ya que dos de las subsanaciones requeridas no cumplen con los requisitos de la convocatoria.”*

debe decir:

*“... De las **34 solicitudes presentadas**, son admitidas 32, ya que dos de las subsanaciones requeridas no cumplen con los requisitos de la convocatoria.”*

En el apartado Segundo FUNDAMENTOS DE DERECHO, donde dice:

*“De acuerdo con el **apartado octavo** de la convocatoria, el órgano competente para la resolución de esta convocatoria es la Dirección del Instituto de las Mujeres.”*

debe decir:

*“De acuerdo con el **apartado décimo** de la convocatoria, el órgano competente para la resolución de esta convocatoria es la Dirección del Instituto de las Mujeres.”*

LA DIRECTORA  
P.S. (art. 7.3 RD 774/1997)  
EL SECRETARIO GENERAL

Juan Gómez Arbós  
(Firmado electrónicamente)